

NOTA DE PRENSA

USTEA critica que se hable de entradas sin aumentar la plantilla "En museos y monumentos es imposible cobrar sin expendedores"

Según lo conocido hasta la fecha, para el sindicato USTEA-ASP la **propuesta del cobro de entrada a Museos y Monumentos** gestionados por la Junta de Andalucía se trata de una medida:

(1) **incoherente**: sin expendedores, ¿cómo se piensa cobrar? ¿Se pretende externalizar el servicio de cobro fuera del sistema administrativo, con todos los problemas adicionales que supone? **¿Acaso no sirve de nada la experiencia de descontrol de las entradas en la Alhambra y las recomendaciones que en su día hizo la Intervención General de la Junta de Andalucía?**

Este sindicato viene denunciando repetidamente que grandes monumentos y yacimientos arqueológicos de Andalucía **carece de expendedores** o taquilleros (Itálica, Carmona, Sinagoga, Alcazaba). Lo mismo ocurre en los enclaves arqueológicos. Como USTEA ha expuesto en varias reuniones (por ej, 23 abril 2019), según el actual Convenio Laboral de la Junta **no se puede cobrar sin expendedores** (según funciones).

No cabe duda que museos, monumentos y enclaves **presentan un extremo déficit en personal**. **Sería necesario crear y cubrir casi 200 plazas en toda Andalucía**, al menos 30 de estas plazas serían de expendedor@s.

(2) **improvisada**, pues no responde a un plan de centros ni a una política coherente de reactivación y promoción, homologación de servicios, etc. Así -como ha denunciado repetidamente USTEA- sigue la gran disparidad de las plantillas obsoletas, claramente deficitarias y con categorías dispares que impide unificar servicios y crear un verdadero sistema patrimonial que reactive las zonas muchas rurales y constituya un adecuado recurso turístico.

(3) **populista** al plantear un falso debate que desplaza la atención de los problemas del servicio público y la necesaria mejora de los centros a la miseria de los **ingresos hipotéticos claramente inflados** ¿Acaso el servicio al ciudadano tiene que ser más rentable económica que socialmente?

(4) **demagógica**: si interesa la sostenibilidad de los servicios culturales, especialmente de los enclaves en zonas rurales, había que pensar en medidas complementarias y fuera de horario en los más demandados (como alquiler de espacios para eventos), por supuesto con todos los controles técnicos. Además, el dinero ingresado **no repercutirá directamente en la conservación o mejora de los centros** (no hay ingresos finalistas más allá del compromiso político de cada presupuesto de la Junta), sino que irá a una caja común.

La Junta de Andalucía **ha perdido la credibilidad** hace tiempo. Según la estadística oficial ([Museos 2022](#) y [2023](#), y [Monumentos 2022](#) y [2023](#)), unos 2.400.000 visitantes extracomunitarios han visitado los Museos y Monumentos (sin contar la Alhambra y Generalife) en los años 2022 y 2023.

La Consejería de Cultura está obligada a cobrar a los visitantes extracomunitarios (1,5€) por Orden de 5 de junio de 1989, que desde hace años sólo se cobra en algunos centros y no se ha actualizado desde esa fecha. Esto significa que **debería haber ingresado en las arcas de Hacienda 3.600.000 € (3,6 millones de euros) por este concepto**.

¿Dónde están los 3,6 millones de euros que deberían haber sido cobrados? Sería interesante que la **Consejería de Cultura mostrara los documentos de ingreso del cobro de entradas** en los Museos y Monumentos de Andalucía gestionados por la Junta en 2022 y 2023.

(5) **unilateral** que ha excluido cualquier negociación sindical a pasar de las claras repercusiones laborales que supone la medida.

(6) **contraproducente**. **¿De verdad cree la Consejería que no se van a resentir las visitas al pagar 5€ por entrar a la Alcazaba o Madīna al-Zahrā,** cuando aquí hay que añadir 3 € del autobús-lanzadera?

Y, sobre todo, **¿qué sentido tiene gravar el uso directo de recursos cuando se puede hacer de manera indirecta y más rentable mediante la tasa turística**, por ejemplo, además con ventajas ciudadanas evidentes?

Si tanto le preocupan los ingresos, ¿de verdad que se cobran todas (y siempre) las tasas de rodaje establecidas legalmente? ¿Ponemos algunos ejemplos?